

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 203

PROCESO : 76-111-33-33-002-2013-00073-01  
ACTOR : RICARDO MURILLO ROMERO Y OTROS  
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL Y FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION  
ACCION : REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, nueve (09) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 325 al 345 cdno No.1) contra la Sentencia No. 008 del 30 de Enero de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Buga-Valle (fls. 312 al 318 reverso cdno No. 1), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

**ZORANNY CASTILLO OTALORA**  
Magistrada